

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**INFORME N° 435-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 05044 - 2026

FECHA : HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, al respecto la dependencia Encargada de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

La Información solicitada deberá ser remitida al link <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA", caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 13:00 horas del día 30 de Junio de 2026 hasta las 13:00 horas del 01 de Julio de 2026.**

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO D. HUERTA GAMEZ
CAD. 135347
DEC. ZONAL

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios).**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACION
(Para bienes y servicios en general)

HUARAZ, 30 DE JUNIO DE 2026

SEÑOR(ES):

Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL- ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 13:00 horas del día 30 de Junio de 2026 hasta las 13:00 horas del 01 de Julio de 2026**, Indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (**SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada**).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL II - ANCASH
LIC. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. 30517
DEC. ZONAL

DEC-ZONAL

Teléfono: 043-628606 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: collazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05044 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 30/06/2026 Hora: 12:19 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 19/06/2026

MOTIVO: SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05110	S942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	0316	RO	2. 3. 2 5. 1 2	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO ROUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

UNIDAD ZONAL VI ANCASH
Ancash, 2026



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CONTENIDO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO	3
2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	3
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	3
4. FINALIDAD PÚBLICA	3
5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
6. PERFIL DEL POSTOR	5
7. ENTREGABLE	7
8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	7
9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO	8
10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	8
11. MODALIDAD DE PAGO.....	8
12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES	8
13. OTRAS PENALIDADES.....	9
14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS.....	10
15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO	11
16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	11
17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS.....	11
19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.....	12
20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS (De CORRESPONDER).....	12
21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:	12
ANEXO N° 01.....	13



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - ANCASH

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 – Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio a todo costo de ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el Servicio a todo costo de Alquiler de Camioneta Pick-Up 4x4, para la supervisión del desarrollo de las actividades de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación de servicio de alquiler de camioneta, para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.

META	316
POI	4938
CCP	1090

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de alquiler del siguiente vehículo a todo costo (Operada y servida):

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	PLAZO
SERVICIO A TODO COSTO DE ALQUILER DE CAMIONETA PICK-UP 4X4, PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.	HM	500.00	75 DIAS CALENDARIOS



Características del Servicio:

- El horario de trabajo será de lunes a sábado, salvo una emergencia o por necesidad se trabajará los días domingos o feriados.
- El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje, peajes, viáticos del conductor y otros gastos que fueran necesarios.
- El combustible, lubricantes y de más insumos necesarios para el funcionamiento del vehículo será asumido por el proveedor.
- El alquiler es por horas de trabajo (se considerará 6 horas mínimas por día).
- El precio del alquiler debe incluir el IGV.
- Si el Proveedor no cumpliera estrictamente con las normas de mantenimiento será responsable de cualquier daño, menoscabo, avería o accidente que la misma surgiese, y tendrá derecho Provias Nacional a dar por terminado el contrato y retirar el Vehículo.
- En razón a que el vehículo es manejado por el personal del Proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del material o negligencia de su manipulador.
- La movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.
- El vehículo y el operador deben estar asegurados ante todo riesgo para este tipo de servicio.
- El vehículo debe tener toda la documentación en regla (coberturada con póliza de seguro contra todo riesgo, vigentes durante el periodo de la prestación del servicio de alquiler, para este tipo de servicio) y debe tener todos los Instrumentos de Seguridad (extintor, conos de seguridad, botiquín, herramientas, jaula de seguridad, etc.).
- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otro vehículo de iguales características a fin de no interrumpir el servicio y en caso de persistir las fallas o desperfectos el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de iguales características, sin generar costos adicionales a la Entidad.
- El vehículo alquilado debe estar en perfecto funcionamiento, las mismas serán confirmadas una vez que hayan llegado al lugar de trabajo y el operador las ponga en marcha.
- Para el alquiler el proveedor está obligado a conservar el horómetro/ odómetro del vehículo en perfecto estado de funcionamiento, debiendo otorgar las facilidades de acceso al vehículo al personal de Provias Nacional. En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considerará que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro / odómetro.
- Si el vehículo tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de Provias Nacional, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- El Proveedor asumirá los gastos de cochera y por cualquier otro concepto relacionado al Vehículo contratado y al operador

5.1. Actividades.

- Traslado del personal de la supervisión para la atención del mantenimiento rutinario en el corredor vial
- Las demás que asigne el Ing. Supervisor.

5.2. Procedimientos

- Movilización y desmovilización del vehículo del sitio de origen a la zonal de trabajo y viceversa.
- Realizar las actividades detalladas en el numeral 5.1, los mismos que estarán dentro del ámbito del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA-TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, y de ser necesario se trasladará al personal de la supervisión a la Unidad Zonal VI Ancash - Provias Nacional o lugares donde se requiere.
- Realizar el Check List, antes de iniciar el servicio diario.



- Elaboración de Partes Diarios (Provias Nacional) según la Directiva N°009- 2011-MTC/20.
- Otras actividades complementarias relacionadas con las anteriores descritas.

5.3. Cronograma de trabajo

En coordinación con el Ing. Supervisor se elaborará el cronograma de trabajo para del servicio, teniendo en cuenta las actividades de mantenimiento rutinario o de acuerdo a la necesidad que se presente.

5.4. Recursos a ser provistos por la entidad

La entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL) proporcionará la información necesaria para el desarrollo del servicio, por parte del Ing. Supervisor.

6. PERFIL DEL POSTOR

a. DEL POSTOR:

Capacidad Legal

- Debe de ser persona natural o jurídica, Acreditarlo con declaración jurada.
- Registrado como proveedor de servicios en el RNP y habilitado. Acreditar con copia de RNP.
- Ficha RUC, activo y habido y no tener problemas de índole tributaria. Acreditar con copia de consulta o Ficha RUC.
- No debe tener impedimento de contratar con el estado. Acreditarlo con declaración jurada.

Capacidad Técnica y Profesional

- El Vehículo debe cumplir con las siguientes "Especificaciones Técnicas Mínimas":

ITEM	DESCRIPCION	AÑO DE FABRICACION (mínimo)	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CAPACIDAD
01	Servicio de Alquiler de 01 Camioneta doble cabina 4x4	Dos (02) años de antigüedad como mínimo 2024	Potencia mínima: (HP/rpm): 145/3,400 Torque mínimo	5 Pasajeros

- No estar impedido de contratar con el estado, Acreditar con declaración jurada.
- El alquiler del vehículo es a todo costo, la Entidad no proporcionará nada, Provias Nacional efectuará el control. Acreditar con declaración jurada.
- El vehículo debe contar con todos los implementos de seguridad, y el operador debe contar con Equipo EPP (Equipo de protección personal). Acreditar con declaración jurada.
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, contrato, posesión y/o compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo. Acreditación con copias simple.
- Documentación en regla, (Acreditar con copia soat, copia de la tarjeta propiedad con el año de fabricación, copia del certificado de inspección vehicular de corresponder, copia del seguro contra todo riesgo activo.)

Como mínimo debe tener los siguientes Instrumentos de Seguridad.

Acreditar con Declaración jurada.

1. Equipo EPP (Equipo de protección personal) para operador / conductor.
2. Alarma de Reversa
3. Avisos Reflectivos
4. Barra Anti-Vuelco.
5. Barra de Luz, trabajos de noche.



6. Botiquín.
7. Caja de Herramientas
8. Cinta Reflectiva
9. Conos de Seguridad
10. Cuña de Seguridad
11. Exploradoras, para iluminación trabajos de noche
12. Extintor y Soporte
13. Tiro de Arrastre.
14. Cinturones de seguridad
15. Neumáticos en buen estado, etc.

Experiencia

Experiencia mínima en servicios de alquiler de vehículos o servicios similares hasta por un monto mínimo de una (01) vez el valor ofertado a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica y Económica, acreditar con: copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; comprobantes o constancias de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reportes de estado de cuenta, entre otros.

Los servicios similares son: alquiler de todo tipo de vehículos.

b. DEL PERSONAL PROPUESTO:

Capacidad Legal

- Persona natural con DNI, ***Acreditar con copia simple.***
- El personal a operar el equipo para la realización del Servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal para con el Estado, ***acreditar con declaración jurada.***
- ***No poseer antecedentes penales ni policiales y mostrar una correcta disciplina, acreditarlo con declaración jurada.***

Capacidad técnica y Profesional

- El conductor u operador deberá contar con licencia de conducir profesional, como mínimo categoría A - II b, ***acreditar con Copia Simple de dicha licencia.***
- Edad mínima de 27 años, ***acreditar con Copia de DNI.***
- El operador deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil), ***acreditar con Declaración Jurada.***
- Contar con salud óptima, para trabajo en costa y sierra, ***acreditar con declaración jurada.***
- El operador deberá contar con la póliza de seguro complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR de salud y pensión), durante el periodo de contratación del servicio. Asumido por el postor ganador. ***acreditar con declaración jurada.***
-

Experiencia

Experiencia como conductor de camioneta 4x4, mínima de 04 años.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



7. ENTREGABLE

Con el objeto de llevar un control técnico y administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, EL PROVEEDOR deberá remitir el Informe Técnico del Servicio (ENTREGABLES), para su revisión y verificación de cumplimiento de la prestación por parte del ingeniero residente de tramo y conformidad por parte del Ing. Supervisor de Tramo, de corresponder, conforme al siguiente cronograma:

Entregable detallado	Plazo de entrega
Contenido Mínimo de informe de servicio: 1. Informe de presentación del servicio en referencia al Numeral 5.1. 2. Cuadro resumen de Horas y Kilómetros trabajados detallados diariamente. 3. Parte diario del vehículo según formato de PVN 4. Panel fotográfico. 5. Factura. 6.- Copia de Orden de Servicio 7.- Sctr durante el periodo del entregable	PRIMER ENTREGABLE (A los 30 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)
Contenido Mínimo de informe de servicio: 1. Informe de presentación del servicio en referencia al Numeral 5.1. 2. Cuadro resumen de Horas y Kilómetros trabajados detallados diariamente. 3. Parte diario del vehículo según formato de PVN 4. Panel fotográfico. 5. Factura. 6.- Copia de Orden de Servicio 7.- Sctr durante el periodo del entregable	SEGUNDO ENTREGABLE (A los 60 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)
Contenido Mínimo de informe de servicio: 1. Informe de presentación del servicio en referencia al Numeral 5.1. 2. Cuadro resumen de Horas y Kilómetros trabajados detallados diariamente. 3. Parte diario del vehículo según formato de PVN 4. Panel fotográfico. 5. Factura. 6.- Copia de Orden de Servicio 7.- Sctr durante el periodo del entregable	TERCER ENTREGABLE (A los 75 días del día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio)

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Proviás Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios luego de culminada el plazo de ejecución del servicio que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia).

Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del presente servicio será por un total de **500 HM** por un plazo de **setenta y cinco (75) días calendarios**.



9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la zona del MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH, departamento de Ancash. Asimismo, **el servicio se podrá desarrollar dentro de otras jurisdicciones del departamento de Ancash**, para funciones operativas de la supervisión relacionada al Mantenimiento rutinario del tramo en mención, y para realizar labores de gabinete en las Instalaciones de la Oficina de la Unidad Zonal VI Ancash ubicado en la ciudad de Ancash.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del Mantenimiento Rutinario en la Ruta PE-3N, Tramo Puente Chuquicara – Taucá. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en TRES (3) ARMADAS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada.

PRIMER PAGO	40.00% del monto contratado, a la presentación del primer entregable correspondiente a los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio.
SEGUNDO PAGO	40.00% del monto contratado, a la presentación del primer entregable correspondiente a los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio.
TERCER PAGO	20.00% del monto contratado, a la presentación del primer entregable correspondiente a los setenta y cinco (75) días calendario de iniciado servicio.

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:



1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.

2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente (*)}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalidad, cuando se detecte el incumplimiento de las variables detectadas por el Supervisor y/o responsable Encargado de la Entidad la misma que será penalizada de la siguiente forma:

De presentarse uno de los siguientes hechos y/o acciones, se aplicará una penalidad por cada ítem de incumplimiento:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	s/. 50.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Por ausencia del personal.	s/. 100.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Por ausencia de equipo y/o vehículo.	s/. 500.00 (por cada ocurrencia)	La Supervisión verificará la asistencia del equipo, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
4	Atraso en la presentación del informe de actividades del servicio.	s/. 30.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará el plazo de entrega y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.



5	Atraso en la subsanación de observaciones de informe de actividades del servicio.	s/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará el plazo de entrega y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
---	---	---------------------------------------	---

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

En caso desaparezca la necesidad del servicio Provias Nacional, procederá a comunicar al Proveedor la culminación del contrato o servicio, sin que ello conlleve a solicitar indemnización alguna por parte del Proveedor.

De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever cubrir esas 24 horas de plazo con otra Unidad con similares características técnicas, a fin de no interrumpir el servicio, y en caso de persistir las fallas o desperfectos, el proveedor del servicio está en la obligación de reponer el vehículo con otro de igual característica, sin generar costos adicionales a la Entidad.

Se aclara que la ausencia por motivos de fallas mecánicas u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al ingeniero Supervisor de Provias Nacional, con los correspondientes documentos que lo avalen y que a su vez deberá ser reemplazado eventual o definitivamente con otro equipo con las mismas características en un plazo máximo de 24 horas, autorizado por el ingeniero Supervisor, sin perjuicio del descuento por ausencia del equipo por dichas jornadas.

Incidentes y/o accidentes

En razón a que el vehículo es manejado por el personal del proveedor, este se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados al propio vehículo y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por el mal uso del vehículo.

Cualquier incidente o accidente que le ocurra a la maquina alquilada, incluyendo al operador o que la maquina ocasione daños a terceros, EL PROVEEDOR será el único responsable; LA ENTIDAD no asume ninguna responsabilidad por accidentes, que le pueda ocurrir al operador, al vehículo o a terceros.

Movilización y desmovilización del equipo mecánico

La movilización y desmovilización del equipo mecánico del sitio de origen a la zona de trabajo, será a cargo del postor ofertante.

Alteraciones en Horómetro / Odómetro

En caso que el horómetro / odómetro muestre huellas de violación, de descompostura intencional o de actos de vandalismo, se considera que el vehículo no fue sometido a trabajo alguno, desde la fecha de la última lectura del horómetro/ odómetro.

14.DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X



15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACION JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Elaborado por:	Aprobado por: Responsable del Área Usuaria/ Área Técnica Estratégica



Anexo 01: DESAGREGADO DE COSTOS

ANEXO N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH.

PROPUESTA ECONOMICA		
ZONAL	:	UNIDAD ZONAL VI ANCASH
CARRETERA	:	PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A)
RUTA	:	PE-3N
PLAZO	:	75 DÍAS

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE UNA CAMIONETA PICK UP 4X4 PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA PE-3N, PTE. CHUQUICARA- TAUCA - CABANA - PALLASCA - MOLLEPATA - TABLACHACA - SHOREY (EMP. PE-10A). MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL – ANCASH				
SUB TOTAL (INCLUIDO LOS IMPUESTOS POR MES)			S/.	
TOTAL			S/.	